

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

1689

Puente Alto,



28 DIC 2018

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.
3. La aprobación del Presupuesto Municipal mediante Decreto Exento N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

Considerando:

1. La necesidad de contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES**.
2. El memorándum N° 661 de fecha 17 de diciembre de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para el **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA PROGRAMAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES**", a través del portal www.mercadopublico.cl.

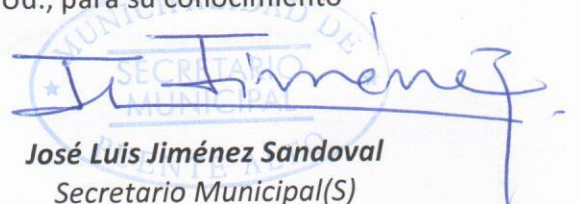
Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Nomínese a los siguientes Directores o quienes les subroguen como integrantes de la Comisión Evaluadora: **Administrador Municipal, Secretario Comunal de Planificación y Directora Desarrollo Comunitario**.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria: **215.22.08.007.001.006 "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**

Fdo.: **Germán Codina Powers, Alcalde ; José Luis Jiménez Sandoval, Secretario Municipal(S)**.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento


José Luis Jiménez Sandoval
Secretario Municipal(S)

DAJ / DAF / ~~DICON~~ / ~~SCP~~ / DCU / csr.

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLA
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento Atención al Vecino
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Archivo